

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

- 6** *RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2013, por la que se modificación la Resolución de 22 de diciembre de 2009, del Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se definen los formatos de identificación de determinado personal de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.*

El Decreto 11/2013, de 14 de febrero, del Consejo de Gobierno, establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y determina la nueva distribución de competencias de las distintas unidades orgánicas de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

En el capítulo IV “De las Direcciones Generales” del supracitado Decreto, artículo 6, se recogen las competencias de la Dirección General de Evaluación Ambiental, entre las que se encuentran con carácter general: La inspección y el ejercicio de la potestad sancionadora en los términos establecidos en la legislación sectorial medioambiental y en materia de disciplina ambiental: La inspección, control y seguimiento de las actividades con impacto ambiental en el medio urbano de la Comunidad de Madrid dentro de las competencias atribuidas.

En atención a ello, procede la modificación del tercer apartado de la Resolución de 22 de diciembre de 2009, del Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se definen los formatos de identificación de determinado personal de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, en lo que se refiere a la firma, quedando redactado del siguiente modo:

Reverso:

Firma digitalizada del Director General que tenga competencias sobre la materia, por delegación de firma del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Dado en Madrid, a 20 de mayo de 2013.—La Secretaria General Técnica, Bárbara Cosculluela Martínez.

(03/17.948/13)

